

= ACTA N° 98/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2388/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03213. CR. D.T.C.R. OBSERVA FCN. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por la FCN 2021 7355 de fecha 30 de setiembre de 2021 por la cual se dispone el pago de la factura N° 1 de la firma Raúl GIMÉNEZ y Damián PICCININNO. RESULTANDO: Que la observación se funda en que el contrato no ha sido intervenido por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. CONSIDERANDO: Que los servicios solicitados, han sido provistos satisfactoriamente ameritando la reiteración del gasto, estando los contratos en trámite para su intervención. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia los gastos observados. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2389/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03162. POLICÍA DE MONTEVIDEO JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL V CUERPO DE POLICÍA DE TRÁNSITO. VISTO: El Oficio N° 0255/STR/vsvt, de la Jefatura de Policía de MONTEVIDEO, comunicando el resultado del acta de espirometría realizada al Sr. Carlos

Andrés PÉREZ PASTORINI y el retiro de su libreta de conducir. ATENTO: A lo establecido en los artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Carlos Andrés PÉREZ PASTORINI, por el término de seis meses, contados a partir del día 17 de setiembre de 2021, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2) CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2390/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03152. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 349/21 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. EDGARDO NICOLÁS LOMANDO ARIAS C.I. 4550846-3. VISTO: El comunicado realizado por la Dirección Nacional de Policía Caminera, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Edgardo Nicolás LOMANDO ARIAS. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Edgardo Nicolás LOMANDO ARIAS, por el término de seis meses contados a partir del 24 de agosto próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)

SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. RESOLUCIÓN N° 2391/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03186. CR. D.T.C.R. OBSERVA FCN. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado por la FCN 2021 7327 de fecha 30 de setiembre de 2021, por la cual dispone el pago de la factura N° 86 de la firma Carolina Rey por servicio psicológico. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que los servicios fueron realizados previamente a la autorización del gasto, por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que los servicios solicitados fueron provistos satisfactoriamente, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2392/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03199. MARÍA REINA LÓPEZ MARQUÉZ Y OTROS. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 1.700 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sr. María Reina LÓPEZ MÁRQUEZ, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 1.700 de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo

establecido en el art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 1.700 de FLORIDA hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2393/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03187. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 2889 de la firma Hugo CAMEJO (espacios verdes). RESULTANDO: Que no se encuentra contrato vigente con dicha firma para los servicios contratados. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y por la necesidad de adquisición de insumos, servicios externos, para un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2394/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03185. ASESORÍA

JURÍDICA. BRACCO, GUSTAVO CONTRA INTENDENCIA DE FLORIDA

CONCILIACIÓN IUE 492 – 715/2021. ATENTO: A la citación a conciliación recibida del Juzgado de Paz Departamental adjunta a actuación Nº 1 y a lo actuado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CON conocimiento, autorizase a la Asesoría Jurídica a comparecer en la audiencia programada de referencia, en representación de la Intendencia de FLORIDA. 2) CUMPLIDO, reingrese a Despacho con informe. =====

RESOLUCIÓN Nº 2395/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-01595. JUAN BENENATI.
SOLICITA EL ESTUDIO DEL PROYECTO FORESTAL UBICADO EN LA 7ª. SECCIÓN JUDICIAL DE FLORIDA PADRONES 4967 Y 19.532. VISTO: Estos antecedentes relativos a los Proyectos de Forestación presentados por el Sr. Juan Luis BENENATI CLARK, en los padrones Nos. 4.967 y 19.532, ubicados en la 7ma. Sección Judicial FLORIDA. CONSIDERANDO: 1) Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial –Sector Forestal- y el Director del Departamento de Urbanismo y Vivienda. 2) Que por decreto No. 15/2013 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de FLORIDA, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. 3) Que los proyectos de referencia cumplen con el marco regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR los Proyectos de Forestación presentados por el Sr. Juan Luis BENENATI CLARK, con los padrones Nos. 4.967 y 19.532, ubicados en la 7ma. Sección Judicial FLORIDA, y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13 de la Junta Departamental de FLORIDA. 2) PASE a División Administración

Documental a efectos de notificar a los interesados. 3) CONTINÚE al Departamento de Urbanismo y Vivienda- Área Ordenamiento Territorial- para su conocimiento y efectos. 4) ESTANDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2396/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02905. DON ROSENDO S.R.L. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA FORESTACIÓN PROPIA EN EL PADRÓN N° 2726 Y 8936 DE 10 SECCIÓN JUDICIAL DE FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Forestación en establecimiento “DON ROSENDO” sobre parte de los padrones rurales N° 8.936 y N° 2.726 de la 10ª Sección de FLORIDA. CONSIDERANDO: I) Que el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial –Sector Forestal sugiere su aprobación. II) Que por decreto No. 15/2013 sancionado por la Junta Departamental de FLORIDA con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de FLORIDA, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. III) Que el proyecto de referencia cumple con el marco regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el Proyecto de Forestación “DON ROSENDO” correspondiente a los padrones rurales N° 8.936 y N° 2.726 de la 10ª Sección del Departamento de FLORIDA y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13 de la Junta Departamental de FLORIDA. 2) PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3) CONTINÚE al Área de Ordenamiento Territorial- para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2397/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03216. CR. D.T.C.R. OBSERVA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de

la República, observa la rendición de cuentas de los fondos fijos de reposición pertenecientes a la Oficina Administrativa de MENDOZA GRANDE y Dirección de Deportes, dado que fue tramitada incluyéndose facturas por gastos que pudieron ser previstos. CONSIDERANDO: Que los gastos fueron generados por circunstancias excepcionales que ameritan su reiteración. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2398/21 EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02458. EVA RAMÍREZ DIRECTORA. CENTRO DE EQUITACIÓN TERAPÉUTICA “CRECER” COMUNICA ACTIVIDAD DE VOLTEO A REALIZARSE EL 7 DE NOVIEMBRE Y SOLICITA APOYOS VARIOS. VISTO: La gestión iniciada por el CENTRO ECUESTRE CRECER, solicitando autorización y apoyos varios para realizar actividades deportivas denominadas “VOLTEO” el próximo 7 de noviembre. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades de “VOLTEO” promovidas para el próximo 7 de noviembre por el CENTRO ECUESTRE CRECER, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas,

en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) APROBAR lo actuado por los Departamentos de Desarrollo Sustentable, Obras, Vialidad, Salud y Gestión Ambiental, Dirección de Turismo, Unidad de Comunicaciones y Dirección de Deportes, debiéndose aplicar los protocolos sanitarios agregados en actuación No. 19. 3) PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 4) CON registro de los Departamentos citados en el numeral 2, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2399/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02865. TOMY GARCÍA.
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA CARRERA DE MTB MOUNTAIN BIKE EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2021. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Tomy GARCÍA, solicitando autorización y apoyo para realizar actividades deportivas “MOUNTAIN BIKE”, el próximo 23 de octubre. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades deportivas promovidas para el próximo 23 de octubre por el Sr. Tomy GARCÍA, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) APROBAR lo actuado por la Dirección de Turismo, y los Departamentos de Espacios Públicos, y Tránsito y Transporte. 3) ESTABLÉCESE que se deberán aplicar los protocolos sanitarios agregados en actuación No. 6. 4) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 5) CON registro de los Departamentos citados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2400/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02762. DIRECCIÓN DE

DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN CAMPING DE CHAMIZO.

VISTO: Que por resolución No. 2223/2021, se dispuso se llamase a licitación para la explotación del CAMPING DE CHAMIZO. RESULTANDO: Que fue efectivizado a través de la Licitación Abreviada No. 20/2021. CONSIDERANDO: Que se cumplieron con los procesos administrativos de estilo en tiempo y forma. ATENTO: Al informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARASE desierto el llamado a licitación No. 20/2021, en virtud de la carencia de oferentes. 2) FACULTAR al Departamento de Abastecimientos, a convocar a un llamado a compra directa con idénticas especificaciones que rigió el llamado anterior, al amparo del art. 33 literal d) inciso 2 del TOCAF. 3) REINGRESE al Departamento de Abastecimientos. 4) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2401/21 EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02409. CENTRO TÉCNICO DE EMPLEO ÁREA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. ATENTO: A lo informado por Recursos Externos y Asesoría Notarial en sus actuaciones N° 53 y 56 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFÍCASE la Resolución N° 1.926/21, en su numerales 1), ya que donde dice, reajustando anualmente de acuerdo al Consejo de Salarios respectivo, debió decir, reajustando de acuerdo al Consejo de Salarios respectivo. 2) REINGRESE al Departamento de Hacienda, a fin de obrar de acuerdo a lo informado por Recursos Externos en su actuación N° 67, continuando posteriormente con lo establecido en la citada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 2402/21 EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02992. MARÍA DEL

HUERTO VEZZOSO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 420 Y 608/2.

VISTO: La solicitud de prescripción presentada por la Sra. María del Huerto VEZZOSO respecto a la deuda generada por los padrones Nos. 420 y 608/2 de FLORIDA. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 6 y 13. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO hacer lugar a la solicitud de prescripción de la Sra. María del Huerto VEZZOSO por los padrones citados y por los fundamentos expuestos, habiendo operado la celebración del convenio como causal de interrupción de la prescripción, así como el reconocimiento expreso de la deuda. 2) PASE a la Unidad de Administración Documental para su notificación. 3) CUMPLIDO, continúe al Departamento de Hacienda a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 2403/21 EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03053. SR. HUGO BONAUDI
AUTORIZA A ESC. CARLOS M. SANTIAGO A NOTIFICARSE. SE SOLICITA LA
PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA PADRÓN 131.

VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre inmueble padrón urbano N° 131 de SARANDÍ GRANDE. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. ATENTO: a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario, al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto del inmueble padrón urbano N° 131 de SARANDÍ GRANDE por el período que va hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por el artículo 38 del Código

Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al gestionante de la deuda que resulte desde el año 2016. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 2404/21 EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03023. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE OBRAS JDF SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DEL ING. AGRIMENSOR SERGIO GIL E INTEGRANTES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ARQUITECTURA Y DE URBANISMO EN REUNIÓN DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021. ATENTO: A lo solicitado por la Comisión de Obras de la Junta Departamental y a lo informado por la Dirección General de Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la comparecencia del Director General de Obras conjuntamente con el equipo de Ordenamiento Territorial Agr. Sergio GIL, Rubén ENCISO y Gonzalo URIOSTE ante .la Comisión de Obras de la Junta Departamental de FLORIDA, el día 26 de octubre del corriente en modo presencial. 2) CON conocimiento de la Dirección de Obras y de la Junta Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2405/21 EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03179. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES JDF SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. DIRECTORA DE TURISMO CARMEN PASARELLA EN REUNIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021. ATENTO: A la convocatoria realizada por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Junta Departamental de FLORIDA, solicitando la presencia de la Sra. Directora de Turismo de esta Comuna -Carmen PASARELLA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

AUTORIZAR a la Directora del Departamento de Turismo -Sra. Carmen PASARELLA-, a asistir a la reunión convocada por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Junta Departamental de FLORIDA, prevista para el próximo miércoles 27 de octubre. 2) PASE al Departamento de Turismo, ha de tomar conocimiento, notificación y demás efectos. 3) CUMPLIDO, con conocimiento del Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2406/21 EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03181. GERARDO MARIM BARBOZA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LA DEUDA DEL PADRÓN N° 37 DE LA LOCALIDAD REBOLEDO. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre inmueble padrón urbano N° 37 de REBOLEDO. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. ATENTO: a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario, al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto del inmueble padrón urbano N° 37 de REBOLEDO por el período que va hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al gestionante de la deuda que resulte desde el año 2016. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 2407/21 EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04042. JUAN SANTIAGO PERFECTO. SOLICITA EXONERACIÓN DEUDA DE PATENTE DEL VEHÍCULO

MATRÍCULA OAB 1953 PADRÓN 900956202 EL CUAL FUE ADQUIRIDO EN REMATE. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 1953. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 1953. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2408/21 EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01548. FREDDY MARTÍNEZ.

MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN SOLICITAN RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. VISTO: Que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado mediante resolución N° 2381/21 de fecha 14 de octubre de 2021, por la cual se autoriza una transferencia al Movimiento de la Juventud Agraria por no contar con disponibilidad presupuestal en el Programa de asignación. CONSIDERANDO: Que es necesario cumplir con los acuerdos vigentes con el Movimiento de la Juventud Agraria que gestiona proyectos para jóvenes pequeños productores agropecuarios incentivando la productividad y el asentamiento rural. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución N° 2381/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2409/21 EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03073. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SANCIÓN APLICADA AL CAMIÓN MATRÍCULA OIM 1030 POR PARTE DEL M.T.O.P. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago de la multa aplicada al vehículo propiedad de esta Intendencia, matrícula N° OIM 1030, por parte de la Dirección Nacional de Transporte, boleta contravención N° 1069154. 2) PASE al Departamento de Hacienda a sus efectos. 3) SIGA luego al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, a fin de agotar los recursos necesarios para regularizar la situación irregular ante el organismo de competencia. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2410/21 EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03072. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SANCIÓN APLICADA AL CAMIÓN OIM 1106 POR PARTE DEL M.T.O.P. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago de la multa aplicada al vehículo propiedad de esta Intendencia, matrícula No. OIM 1106, por parte de la Dirección Nacional de Transporte, boleta contravención No. 1067470. 2) PASE al Departamento de Hacienda a sus efectos. 3) SIGA luego al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, a fin de agotar los recursos necesarios para regularizar la situación irregular ante el organismo de competencia. 4) CUMPLIDO que fuere archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2411/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03163. JEFATURA DE

POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2186/21 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JONATHAN EDUARDO SEQUEIRA GÓMEZ C.I. 4965283-0. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Libreta de Conducir y la prohibición para conducir vehículos al Sr. Jonathan Eduardo SEQUEIRO GÓMEZ, por el término de seis meses, contados a partir del día 03 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el Arts. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2) INTIMAR al mismo, a hacer entrega en el Departamento de Tránsito y Transporte de esta Intendencia, la Libreta de Conducir Categoría "G", en un plazo de 24 horas a partir del día posterior al de su notificación, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que para el caso correspondan. 3) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 4) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 5) SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, donde se reservará por el plazo indicado, elevando posteriormente el presente con el informe del caso. 6) CUMPLIDA esa instancia y con los informes correspondientes, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2412/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03113. ANA MYRIAM CAULA RUETALO FICHA 1682. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionaria a la Sra. Ana Myriam CAULA RUETALO Ficha N° 1682, a partir del 30 de noviembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la funcionaria de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos

de abonar a la misma los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Art. 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias de la citada funcionaria. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2413/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02352. FLORENCIA PIACENZA. QUILMES HOCKEY SOLICITA COLABORACIÓN. RESOLUCIÓN: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura – Dirección de Deportes, en oportunidad de la gestión iniciada por QUILMES JOCKEY. 2) ARCHÍVESE. =====

RESOLUCIÓN N° 2414/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03147. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA FUNCIONARIA LUCIANA CUADRO FICHA 11.767. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración, respecto al vencimiento del contrato en carácter de función pública que se mantiene con la funcionaria Sra. Luciana CUADRO Ficha 11.767, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con la Sra. Luciana CUADRO Ficha No. 11.767, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y por el plazo de dos años, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración. 2) PASE al

Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2415/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03154. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE CHOFERES. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, respecto al vencimiento de los contratos en carácter de función pública que se mantiene con los funcionarios Sres. Diego SOUZA, Ficha 11.615, Alejandro RODRÍGUEZ, Ficha 11.616 y Walter MOYANO, Ficha 11.617, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación de los contratos, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con los Sres. Diego SOUZA, Ficha 11.615, Alejandro RODRÍGUEZ, Ficha 11.616 y Walter MOYANO, Ficha 11.617, en iguales condiciones a partir de sus vencimientos y por el plazo de dos años, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones y diferencias de sueldos que perciben. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y notificados los interesados a través de Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2416/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03166. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: El planteo

efectuado por la Unidad Descentralización, respecto al vencimiento de los contratos en carácter de zafrales que se mantiene con los/as funcionarios/as Sres./as. CASTRO RODRÍGUEZ María Silvia F 15.330, OLIVERA FRANCO María F 15.338, BARCELÓ GIMÉNEZ Claudia F 15.331, OJEDA ALMADA Érica F 15.335, RODRÍGUEZ VALENZUELA Sofía F 15.329, CARLI FERNÁNDEZ Biviana F 15.333, ARÉVALO ECHEVESTE Erika F 15.337, MARTÍNEZ MARNETTO Oscar F 15.334, ÁLVAREZ VELAZCO Maximiliano F 15.327, OLIVERA PÉREZ Claudio F 15.324 y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorios sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose las renovaciones contractuales, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de zafral que se mantiene con los/as funcionarios/as Sres./as. CASTRO RODRÍGUEZ María Silvia F 15.330, OLIVERA FRANCO María F 15.338, BARCELÓ GIMÉNEZ Claudia F 15.331, OJEDA ALMADA Érica F 15.335, RODRÍGUEZ VALENZUELA Sofía F 15.329, CARLI FERNÁNDEZ Biviana F 15.333, ARÉVALO ECHEVESTE Erika F 15.337, MARTÍNEZ MARNETTO Oscar F 15.334, ÁLVAREZ VELAZCO Maximiliano F 15.327, OLIVERA PÉREZ Claudio F 15.324, en iguales condiciones a partir de sus vencimientos y por el plazo de seis meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y notificados los interesados a través de la Unidad de Descentralización,

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2417/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02347. TURISMO.

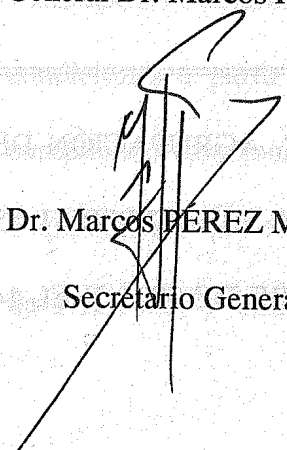
SOLICITA COLABORACIÓN PARA REALIZAR PRIMER CONCURSO “FLORIDA FLORECE” BALCONES VERDES DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La propuesta del Área de Turismo en relación a la organización del Primer Concurso “FLORIDA FLORECE” destinado a todos los vecino/as y comerciantes residentes de la ciudad de FLORIDA que quieran presentar un espacio con plantas ya sea ornamentales y/o comestibles. CONSIDERANDO: Que la iniciativa tiene como objetivo alentar conductas y generar un movimiento tendiente al embellecimiento de la ciudad, contando con el apoyo de varias firmas comerciales que contribuirán a la premiación desde sus capacidades. ATENTO: A las bases del Concurso anexas a actuación N° 8 y a lo actuado por el Área de Turismo y la Dirección de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Cultura,-Área Turismo- a organizar el concurso “FLORIDA FLORECE” en los términos establecidos en las bases del concurso anexas a actuación N° 8 aprobando el Jurado propuesto y la dotación de una partida de \$ 10.000 para la premiación. 2) PASE a sus efectos al Área de Turismo encomendándole las coordinaciones necesarias para la difusión y ejecución de la propuesta. 3) SIGA al Departamento de Hacienda para dar cumplimiento a lo dispuesto; reingresando a Cultura para informar oportunamente. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

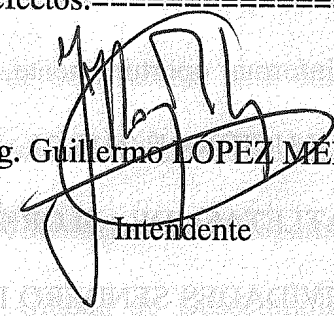
RESOLUCIÓN N° 2418/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02917. AGRUPACIÓN DE

TRIATLETAS DE FLORIDA. SOLICITA 2 FECHAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES SENDERO DE LOS CARROS EL 10 DE OCTUBRE DE 2021 Y EL 14

DE NOVIEMBRE. VISTO: Las actividades deportivas promovidas por el Grupo de Triatletas de FLORIDA, por los días 10 de octubre próximo pasado y 14 de noviembre del corriente. ATENTO: A los informes favorables agregados por las Oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades deportivas que promovidas por el Grupo de Triatletas de FLORIDA para las fechas señaladas, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma, debiendo cumplir con los protocolos que para el caso corresponden, agregados en actuación No. 3. 2) DISPONER de una colaboración al Grupo de Triatletas de FLORIDA Sr. Ramón TEJERA, consistente en una partida económica equivalente a \$ 7.000.-, a fin de financiar en parte gastos de organización. 3) PASE a División Administración Documental, a fin de notificar a los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veinte de Octubre de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente